

Este es, señores, el vestido santo que recomienda S. Pablo á las mugeres para su adorno. El oro, las joyas, los vestidos preciosos no son las buenas obras y la piedad que prometieron, segun la sentencia de S. Pedro. Lejos pues de vosotros toda vanidad, toda inmodestia, todo lujo ruinoso, opuesto no solamente al espíritu del evangelio, sino al bien del estado: segunda reflexión político-moral, que paso á manifestaros con la posible brevedad. Renovad vuestra atención.

II. El reino ó estado es una gran familia reglada y conducida por ordenacion divina, con analogía y proporcion al cuerpo natural. Como éste pues se compone de diferentes miembros, cuyas funciones, aunque diversas, conspiran de acuerdo á la conservacion del todo, á su integridad y defensa; igualmente los miembros de este cuerpo civil deben todos contribuir por su parte

á la estabilidad, buen orden y felicidad del comun que integran. Este es uno de los sagrados deberes que nos imponen las leyes inviolables de la religion y del estado, que en esta parte nos ligan por naturaleza y por justicia. Y hé aqui la bella armonía y orden que destruye el lujo profano de nuestros dias.

Para manifestaros esta verdad no haré mas que numerar sumariamente los daños que vuestros trages acarrear á la sociedad, disponiendola á su ruina. Y prescindiendo por ahora de otros muchos, ¿no atrasan ellos las familias? ¿no turban á veces la paz en ellas, y fomentan la discordia? ¿no confunden entre sí los órdenes de la república? ¿no sirven de mal exemplo á los hijos y domésticos? ¿no empobrecen finalmente el erario público? ¿Qué mas se necesita para desordenar y arruinar un estado? Seguidme sin desmayar.

¿Cuántas familias opulentas hasta cierto tiempo no se hallan hoy reducidas á la mas vergonzosa indigencia por el ruinoso capricho de las modas? Vemos de resultas los hijos sin educacion, sin carrera y sin destino; las hijas sin colocacion decente: aquellos expuestos á aumentar el número de los holgazanes y vagamundos, y éstas el demasiado de las infelices. Vemos de resultas á muchos criados sin sueldo contra la ordenacion divina; sin paga los artesanos y menestrales contra los derechos de justicia; porque todo debe sacrificarse á la profanidad de los vestidos, y al estilo del dia, segun el código de las gentes del mundo.

Si el padre de familias es prudente, y quiere corregir el capricho y la inmodestia de su consorte, ¿qué de querellas, qué guerras intestinas no se mueven? ¿qué resortes no se emplean? ¿qué ardidés no

se inventan y aprovechan? ¿qué medios, aun los mas vergonzosos, no se adoptan para brillar segun estilo? De aqui á veces ¿qué de trágicas escenas no se originan con escándalo de la sociedad? Todos estos daños, señores, son demasiado comunes y visibles para necesitar de prueba ó de confirmacion. La triste experiéncia de cada dia nos los muestra.

Pero no es esto lo mas, sino que son la raíz de otros muchos, no menos lamentables en la república. Hablo del mal exemplo que dais por este medio á vuestros hijos y familiares. ¡Padres y madres insensatas! ¿qué respondereis en el dia de la ira al Supremo de los pastores sobre la grey que os ha encomendado en este mundo para apacentarla, dirigirla y curarla? ¿Habeis olvidado por ventura, que cada uno de vosotros en su grado fuisteis constituidos por Dios apóstoles y

pastores de vuestra respectiva familia, para educarla conforme á los principios de la moral cristiana, como á miembros de Jesucristo, útiles á la Iglesia y al estado? Vuestras sanas máximas y vuestros ejemplos irreprehensibles debian tener la mayor parte en el plan de esta educacion, con arreglo á las leyes del evangelio y de la naturaleza misma.

Mas ¡ó tiempos! ¡ó costumbres! ¡ó lamentable corrupcion de nuestro siglo! Vuestros hijos y familia son testigos de vuestros mas vergonzosos crímenes, y solo reciben ejemplos de escándalo y de ruina. Ellos tocan bien de cerca vuestra desenvoltura é inmodestia; asisten de ordinario á vuestro tocador, y ven de hito en hito acomodar con estudio los muebles de vuestra vanidad é indecencia. ¡Qué poderoso estímulo de imitacion no excitais en todos ellos!

Poco he dicho. ¡Qué conato no poneis, madres insensatas, en instruir á vuestras hijas á vestirse al estilo, por mas indecente que sea! como si su deshonor cohonestára el vuestro, ó la ley de la decencia prescribiera por el uso. ¿No es esto ser homicidas espirituales de sus hijas, las que, segun el espíritu del evangelio, debian ser ministras de su salvacion? ¿No es este un trastorno de los oficios y buen orden de la república?

Por otra parte, ¿quién podrá calcular los perjuicios que ésta recibe de resultas de los trages y modas costosas que tiene adoptadas el capricho del estilo? Las telas, los tejidos, cintas, bordados y todo género de manufacturas de fábrica nacional, no solo no estan en uso, sino que se miran con tedio y con desprecio. Por manera, que para ser motejada como persona de poco gusto, basta que sus adornos no

sean extranjeros , como indicio de su poco valor y costo ; y esto aun cuando sean sobresalientes en la calidad , y á precio mucho mas cómodo. De aqui la ruina de las fábricas del reyno ; pues como la subsistencia y el aumento de éstas depende del crédito y buen despacho de sus géneros , si éste no tiene efecto , aquellas perecerán necesariamente.

¿Qué mas? Este furioso capricho fomenta asimismo prodigiosamente el contrabando , que no solo reduce á pordioseras un gran número de familias , que de honradas antes , y contribuyentes al estado , han venido á sumo deshonor y á la indigencia , sino que extrae al mismo tiempo los caudales del reyno , empobreciendo el erario público , y enriqueciendo el del enemigo. ¿Quién podrá bastantemente ponderar unos daños que son ya casi irreparables?

En efecto , ni la severidad de las penas , ni la vigilancia del magistrado , ni los esfuerzos de las sociedades patrióticas por adelantar la industria y perfeccionar los tejidos , son ya capaces de atajar un lujo , que sugerido por el demonio , y adoptado por el capricho de la moda , conduce el estado á su ruina.

¿Pero qué digo? si hasta el modo de adornarse ha de ser á lo extranjero , para cumplir con las leyes del estilo. No contentos con aquel género de vestidos que denotaban en otro tiempo como característica la gravedad en los españoles , y la honestidad en sus mugeres , es ya necesario para acreditar-se de crianza fina vestirse á la francesa , á la inglesa , á lo húngaro , á lo oriental , á lo judío , á lo turco , y llegará dia que bostecemos y escupamos á la italiana. Desórden general é insensato , que no solo cas-

tigará Dios en el día de su ira, según el profeta Sofonías, sino que es también en vida cierto presagio de la ruina de un imperio. ¿Qué de monumentos de esta verdad no nos provee la historia de muchas naciones!

Apenas entró á imperar Darío, mandó dexasen todos las armas pérsicas, y que adoptasen las de los griegos. De aquí infirieron los caldeos, que bien presto serían domados por las armas mismas que habían adoptado; lo cual se verificó en efecto baxo Alexandro Magno. Este cambió asimismo en pérsico el uso macedónico; y de aquí se originó á poco de su muerte la dimi-  
nucion y ruina de su imperio. Los romanos triunfaron de los griegos; mas habiendo adoptado su luxu, sus trages y delicias, vinieron á ser con el tiempo triste despojo de las naciones bárbaras del norte. Andrónico, emperador del oriente, mudó

los trages antiguos en que se diferenciaban las naciones, cambiándolos en latinos, sirios, fenicios, y otros muchos; y de aquí infirieron los prudentes la gran ruina que amenazaba á su imperio. Augusto, este gran político, viendo la demasiada complacencia con que miraban los romanos los usos de otras naciones, los reprehendió severamente en el senado mandándoles retener el vestido romano, temeroso justamente de la caída de su imperio. Igual política animó á Ludovico rey de Germania para prohibir en sus dominios los vestidos y usos extranjeros. Ni podemos negar en esta parte la vigilancia de nuestros soberanos, que mas de una vez han expedido sus decretos y pragmáticas dirigidas á evitar estos males. ¿Mas quién no lamentará su inobservancia?

¡Ah! cuánto seria de desear viésemos promulgada en nuestros días, y observada con rigor la ley del em-

perador Juan Duca : á saber , que ninguno usase de vestido extranjero ó peregrino , ajustándose cada uno , segun su clase , á su correspondiente uso , sopeña de ser notados por infames. Cesaria entonces este luxu ruinoso , profano , indecente , provocativo , no menos opuesto al espíritu de la religion , que al bien del estado : á la religion , por el deshonor que causan estos vestidos á su profesion ; por la infraccion de la solemne promesa hecha en el sacro bautismo , y por el escándalo que causan al próximo : al bien universal del estado , por los atrasos y discordias que acarrear á las familias ; por la disminucion del comercio y de las fábricas ; por el fomento del contrabando , y exportacion de la substancia del reyno que consigo traen ; por la ruina en fin á que por estos medios exponen la república.

Si entráis pues , señores , en las

justas ideas de vuestra profesion de cristianos , en las de vuestro honor , propio interes y bien universal de la patria , arrojaréis al punto unos adornos , que igualmente os hacen despreciables á los hombres cuerdos , que reos del estado y de lesa Magestad divina : poneos , os ruego , en tiempo á cubierto de su ira , para no ser visitados con rigor en el dia del juicio , segun la expresion de Sofonías : *in die hostie Domini visitabo super principes , et super filios regis , et super omnes , qui induti sunt veste peregrina.*

¡Omnipotente y sempiterno Dios! que domináis poderosamente el corazon de los mortales , y sois mas árbitro de ellos que sus mismas voluntades , contened , Señor , el torrente impetuoso de nuestras pasiones , é iluminad el entendimiento de los padres de familias , de los magistrados y superiores , para que acierten á corregir y exterminar del

pueblo cristiano el abuso criminal de los vestidos costosos é indecentes, que conducen tantas almas al abismo, y nuestra amada patria á su ruina. Hacednos dóciles á vuestra santa palabra, fieles executores de vuestras voluntades, zelosos de vuestra ley santa, amantes de la modestia, y acreedores en fin á vuestras divinas promesas. Amen.

DIXE.

O. S. C. S. R. E.

*M. Fr. Sebastian Sanchez*  
Sobrino.

## INDICE

de los Sermones que contiene este tomo.

Sermon I. Sobre la reverencia debida al templo.	Pág. 1.
Sermon II. Sobre el negocio de la salud eterna.	40.
Sermon III. Sobre el impenitente moribundo.	79.
Sermon IV. Sobre el Juicio final.	113.
Sermon V. Sobre el Infierno.	152.
Sermon VI. Sobre los trages profanos, y sus consecuencias.	187.

INDICE  
de los sermones que contiene este  
libro...  
Sermon i. sobre la reverencia en  
el templo... Pág. 11  
Sermon ii. sobre el negocio de  
la salud eterna... Pág. 15  
Sermon iii. sobre el impetuoso  
te moribundo... Pág. 19  
Sermon iv. sobre el Juicio fi-  
nal... Pág. 23  
Sermon v. sobre el Infierno... Pág. 27  
Sermon vi. sobre los plagas  
profetas y sus consecuen-  
cias... Pág. 31

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON  
CAPILLA ALFONSO BIBLIOTECA UNIVERSITARIA  
R/1667 MICROFILMADO 10/5/82





